

MEMORIAL PROCESO 2022-270

Abogado Junior <abogadoj1@silvaabogados.com>

Lun 06/03/2023 8:11

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Alejandra Salguero Alfonso Abogada SilvaAbogados <abogadosenior@silvaabogados.com>

Señor Juez Quince (15) Civil Municipal de Bogotá, D.C.:

Sírvase imprimir y dar trámite al memorial adjunto.

Favor acusar recibo.

--

Cordialmente,

Alejandra Salguero Alfonso

Carrera 15 No. 97-40 ofc. 403

PBX: (57-1) 6949446

Bogotá D.C. - Colombia

<http://www.silvaabogados.com>



Señor:

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

REF: 2022-270
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO: NORIS DEL ROSARIO SANCHEZ HOYOS
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

Señor Juez:

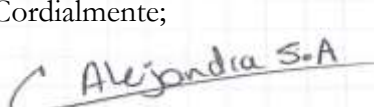
CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, apoderada de la demandante, interpongo recurso de **REPOSICIÓN** contra el auto del 1 de marzo, notificado por estado del 2 de marzo de 2023, para que se revoque la decisión de dejar sin valor ni efecto los numerales 3, 4 y 5 del auto del 10 de febrero de 2023 y, en su lugar, de trámite a las renunciaciones de poder y a las solicitudes de reconocer personería.

El auto recurrido resolvió, mediante control de legalidad, dejar sin valor ni efecto los numerales 3, 4 y 5 del auto del 10 de febrero de 2023 al haberse reconocido personería jurídica a unos apoderados ajenos al trámite de la referencia. Sustento el recurso así:

1. El 1 de abril de 2022 su señoría reconoció personería a Miguel Styven Rodríguez Bustos como apoderado de la demandante.
2. El 15 de julio de 2022 se radicó renuncia de Miguel Styven Rodríguez Bustos y poder especial conferido a Jorge Mario Silva Barreto, Karen Nathalia Forero Zárate y Pablo Andrés Meneses Ordoñez.
3. El 11 de enero de 2023 se radicó sustitución de poder realizada por el doctor Jorge Mario Silva Barreto a la suscrita.

Sírvase revocar el auto proferido el 1 de marzo de 2023 y, en su lugar, deje incólumes los numerales 3 y 5 del auto del 10 de febrero de 2023, realizando control de legalidad exclusivamente respecto al numeral 4, en el sentido de reconocer personería a la suscrita como apoderada de la demandante.

Cordialmente;


CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO
C.C. 1.007.135.669 de Bogotá, D.C.
T.P. 380.866 del C. S. de la J.
Correo: abogadosenior@silvaabogados.com

Bogotá

PBX: (57)1 694 9446 Fax: (57)1 696 2604
Carrera 15 N° 97 - 40
Oficina 403 - Edificio Confecoop
silvaabogadosbogota@silvaabogados.com

Cali

PBX: (57)2 881 3092 Fax: (57)2 880 8470
Calle 6 norte N° 2N - 36
Oficina 521 - Edificio El Campanario
silvaabogadosbogota@silvaabogados.com